



Plantean hasta 8 años de prisión por maltrato animal

Señala Partido Verde que los casos de agresiones en México van en aumento

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La fracción del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para imponer de dos a ocho años de prisión y de 200 a 2 mil días multa a quien realice actos de tortura, maltrato o crueldad a un animal de cualquier especie.

La propuesta del PVEM reconoce que los casos de agresiones hacia los animales van en aumento en nuestro país.

Al presentar la iniciativa, la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos expuso que la Ley General de Vida Silvestre define al maltrato como todo hecho, acto u omisión del ser humano que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

La legisladora ecologista mencionó que los animales callejeros son las principales víctimas del

maltrato, ya que al ser abandonados están expuestos al hambre, la sed, a las inclemencias del clima, a ser arrollados dolosa o accidentalmente, además a ser preñadas, en el caso de las hembras de manera constante y sin control, poniendo en riesgo su salud.

Por otro lado, estudios recientes, dijo, han demostrado que abusar de animales y lastimar a niños está íntimamente relacionado, puesto que el golpear a un animal se socializa con la violencia y a partir de ese momento, será muy fácil que continúe con este tipo de conductas.

“Es por ello que la idea de penalizar el maltrato animal es de suma importancia, ya que implica un factor que predispone a la violencia social, que de no castigarse seguirá siendo una práctica común, que podría escalar a otras formas de violencia porque el maltrato animal es el primer acto de una persona violenta”, apuntó Huerta Valdovinos.

La diputada del PVEM recordó que actualmente ninguna ley otorga derechos a los animales, sino que sólo los reconocen como parte de los recursos naturales, por tanto, son sujetos de propiedad, limitándose a la promoción de su buen uso y aprovechamiento racional, por ello la importancia de legislar en este tema, resaltó. ●

ANA LAURA HUERTA

Diputada del PVEM

“La idea de penalizar el maltrato animal es de suma importancia, ya que implica un factor que predispone a la violencia social, que podría escalar”

2 A 8

AÑOS DE PRISIÓN

y hasta 2 mil días de multa serían la sanción para el maltrato animal.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Actualmente, ninguna ley otorga derechos a los animales; los ven como propiedad, dijo diputada.